

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2023

En la ciudad de Cieza, a cinco de junio de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Concepción Villa Ballesteros y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29/05/2023.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DE PAGO A PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SIERRA ASCOY. GEN-CTTE/2022/162

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar como encargo a medio propio del Ayuntamiento, a la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A, la realización de las obras en el Polígono Industrial Sierra Ascoy al objeto de proceder a la reposición de firmes para cubrir socavones y baches y reposición de aceras acondicionadas, reposición de la señalización vial sobre pavimento y respecto al Polígono Industrial Los Prados, adecuación de viales existentes y

cuidado y limpieza de zonas verdes, por un importe total de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (64.928,83 €), conforme a la memoria presentada por la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A, de fecha 1 de agosto de 2022 y elaborada siguiendo las instrucciones y directrices del Ayuntamiento de Cieza la cual recoge la descripción de los trabajos a realizar y la cuantía económica de las obras a realizar, conforme a los siguientes conceptos:

- Señalización vial horizontal.....	5.240,68 €
- Limpieza viaria.....	6.030,60 €
- Limpieza Zonas verdes.....	6.864,20 €
- Acondicionamiento de aceras.....	6.196,10 €
- Reparación y reposición de asfalto en viales.....	36.166,20 €
- Reposición de aceras	4.431,05 €

CONSIDERANDO que la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA SA ha presentado justificación de la prestación de las obras y trabajos realizados y establecidos en esta encomienda , y la misma ha sido informada por el responsable del contrato, el Director del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico, que ha emitido informe de conformidad sobre la efectiva realización de los trabajos y con justificación de la encomienda realizada.

ATENDIENDO que mediante acuerdo de Pleno, de fecha 18 de julio de 2019, se delegó en la Junta de Gobierno Local las atribuciones competencia del Pleno relativas a encargos de ejecución de prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios a medios propios personificados, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Proceder al pago a la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A del importe total de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (64.928,83 €), por la realización de las obras en el Polígono Industrial Sierra Ascoy al objeto de proceder a la reposición de firmes para cubrir socavones y baches y reposición de aceras acondicionadas, reposición de la señalización vial sobre pavimento y respecto al Polígono Industrial Los Prados, adecuación de viales existentes y cuidado y limpieza de zonas verdes.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL III CONCURSO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA FLORACIÓN EN LOS BARRIOS DE CIEZA. AE-008/2023/633

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“La Concejalía de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Cieza establece entre sus objetivos, la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de los ciudadanos en el desarrollo cultural de la Comunidad. Siendo también objetivo prioritario contribuir a la promoción de la creatividad artística y cultural de la ciudad.

Por ello, consideró de interés la convocatoria de un concurso de integración paisajística de la Floración en los Barrios de Cieza, organizando el III Concurso de Integración Paisajística de la Floración en los Barrios de Cieza”, celebrado durante el pasado mes de marzo.

El jurado calificador del III Concurso de Integración Paisajística de la Floración en los Barrios de Cieza”, se reunió el pasado 30 de marzo del presente año, y tras las oportunas deliberaciones levantó acta el concurso.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. A la vista del Acta de los premios del III Concurso de Integración Paisajística de la Floración en los Barrios de Cieza”, aprobar la concesión de los premios por los importes indicados a los siguientes solicitantes:

ASOCIACIÓN	CIF	IMPORTE PREMIO
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE SANTA CLARA Y LA ERMITA DE CIEZA	G73901928	500 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ASCOY	G30551329	400 €



ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE SAN JOSÉ OBRERO	G30525588	300 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA CALLE SANTA MARÍA BARRIO DE SAN JOAQUÍN	G73672685	200 €”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

CONCESIÓN DE LOS PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA-II EDICIÓN CURSO 2022-2023. AE-008/2023/6

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2022, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de los “PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA - II EDICIÓN CURSO 2022-23”.

A tenor de lo reflejado en el Base 8ª de las reguladoras: “... Se establecen cuatro premios en metálico, por importe de 500,00 €(quinientos euros), para cada uno de los proyectos premiados ...” y una vez reunido el jurado, el martes, 30 de mayo de 2023, habiendo fallado, por unanimidad, los cuatro mejores proyectos, por tanto, ganadores de los premios.

Con el fin de conceder los premios en metálico, para cada uno de los cuatro proyectos premiados, es por lo que la Concejala que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la concesión de los cuatro premios en metálico valorados en 500,00 € (quinientos euros) cada uno, a los proyectos siguientes:

- El proyecto denominado “GUÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CIEZA”, presentado por el INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA DIEGO TORTOSA (N.I.F. Q3068150-F), valorado en 500,00 € (quinientos euros).
- El proyecto denominado “TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO”, presentado por el COLEGIO PUBLICO PEDRO RODRIGUEZ (N.I.F. Q3068200-I), valorado en 500,00 € (quinientos euros).
- El proyecto denominado “DEL LIBRO AL PLATO”, presentado por el COLEGIO MADRE DEL DIVINO PASTOR EN CIEZA HH CAPUCHINAS DE LA (N.I.F. R3000082-B), valorado en 500,00 € (quinientos euros).
- El proyecto denominado “Chit@, cuéntame...”, presentado por el SCL CENTRO EDUCATIVO CIEZANO MIGUEL DE CERVANTES (N.I.F. F3006081-8), valorado en 500,00 € (quinientos euros).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GALA ANUAL DEL DEPORTE”. GEN-CTTE/2023/36

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023, acordó iniciar el expediente para la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, del “SUMINISTRO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GALA ANUAL DEL DEPORTE”, con presupuesto de licitación de 5.116,36 €; correspondiendo la cantidad de 4.242,03 € al precio base y 874,33 € al importe del IVA, dividido en 3 lotes, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de abril de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, se han presentado las siguientes ofertas:

Lote 1.- Suministro de camisetas de manga corta serigrafiadas.

Licitadores	C.I.F.
COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.	B45846714
COMUNICACIÓN E IDENTIDAD CORPORATIVA, S.L.	B09892878
PROYECTOS DE INNOVACIÓN, S.L.	B73885105

Lote 2.- Suministros y servicios diversos.

Licitador	C.I.F.
PROYECTOS DE INNOVACIÓN, S.L.	B73885105

Lote 3.- Suministro de letras decorativas para escenario.

Licitadores	C.I.F./D.N.I.
PROYECTOS DE INNOVACIÓN, S.L.	B73885105

ATENDIDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado: Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente:

Lote 1.- Suministro de camisetas de manga corta serigrafiadas.

Licitador	Oferta económica (I.V.A. excluido)	Puntos
1 COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.	728,23 € (Que equivale a un 49,6813 % de descuento)	100
2 COMUNICACIÓN E IDENTIDAD CORPORATIVA, S.L.	22,01 % de descuento (que equivale a una oferta final de 1.128,70 €)	44,30
3 PROYECTOS DE INNOVACIÓN, S.L.	1.146,75 € (Que equivale a un 20,7629 % de descuento)	41,79

Lote 2.- Suministros y servicios diversos.

Licitador	Oferta económica (I.V.A. excluido)	Puntos
1 PROYECTOS DE INNOVACIÓN, S.L.	1.861,84 € (que equivale a un 18,8667 % de descuento)	100

Lote 3.- Suministro de letras decorativas para escenario.

Licitador	Oferta económica (I.V.A. excluido)	Puntos
1 PROYECTOS DE INNOVACIÓN, S.L.	410,00 € (que equivale a un 18 % de descuento)	100

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que la oferta ganadora correspondiente al lote 1, realizada por COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. se encontraba incurso en presunción de anormalidad, al ofertar un descuento superior al 40 % del establecido para el precio del lote. En base a lo determinado en la citada cláusula, se acordó conceder a COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. un plazo de 5 días hábiles para que pudiera presentar una justificación adecuada a las circunstancias que les permita ejecutar dicha oferta por debajo del umbral indicado.

ATENDIDO que la empresa COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. presentó la documentación requerida dentro del plazo concedido.

ATENDIDO que el Responsable del Servicio de Deportes y redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, don Pedro Enrique Marín Fernández, emitió informe sobre la documentación presentada, en el que indicaba: “A la vista de la documentación presentada por la licitadora COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS S.L. (B45846714), esta no ha justificado su oferta anormalmente baja”.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

- 1º.- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta presentada por COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. con C.I.F. B45846714 para el lote 1, al ser anormalmente baja y no haber justificado adecuadamente su oferta.
- 2º.- Proponer al órgano de contratación al licitador COMUNICACIÓN E IDENTIDAD CORPORATIVA, S.L. con C.I.F.: B09892878 para la adjudicación del Lote 1: Suministro de camisetas de manga corta serigrafiadas, del “SUMINISTRO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GALA ANUAL DEL DEPORTE”, según su oferta presentada, por el precio máximo de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.365,73 €), correspondiendo la cantidad de 1.128,70 € al precio base y 237,03 €, al 21% de IVA.
- 3º.- Proponer al órgano de contratación al licitador PROYECTOS DE INNOVACIÓN, S.L. con C.I.F.: B73885105 para la adjudicación del Lote 2:

Suministros y servicios diversos, del “SUMINISTRO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GALA ANUAL DEL DEPORTE”, según su oferta presentada, por el precio máximo de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.252,83 €), correspondiendo la cantidad de 1.861,84 € al precio base y 390,99 €, al 21% de IVA.

4º.- Proponer al órgano de contratación al licitador PROYECTOS DE INNOVACIÓN, S.L. con C.I.F.: B73885105 para la adjudicación del Lote 3: Suministro de letras decorativas para escenario, del “SUMINISTRO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GALA ANUAL DEL DEPORTE”, según su oferta presentada, por el precio máximo de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (496,10 €), correspondiendo la cantidad de 410,00 € al precio base y 86,10 €, al 21% de IVA.

5º.- Requerir a los citados licitadores para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentaran la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que han sido efectuados los requerimientos a las empresas propuestas como adjudicatarias, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al “SUMINISTRO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GALA ANUAL DEL DEPORTE”.

2º.- Excluir la oferta presentada por COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. con C.I.F. B45846714 para el lote 1, al ser anormalmente baja y no haber justificado adecuadamente su oferta.

3º.- Adjudicar el Lote 1: Suministro de camisetas de manga corta serigrafiadas, del “SUMINISTRO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GALA ANUAL DEL DEPORTE” a la mercantil

COMUNICACIÓN E IDENTIDAD CORPORATIVA, S.L. con C.I.F.: B09892878, según su oferta presentada, por el precio máximo de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.365,73 €), correspondiendo la cantidad de 1.128,70 € al precio base y 237,03 €, al 21% de IVA.

4º.- Adjudicar el Lote 2: Suministros y servicios diversos, del “SUMINISTRO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GALA ANUAL DEL DEPORTE” a la mercantil PROYECTOS DE INNOVACIÓN, S.L. con C.I.F.: B73885105, según su oferta presentada, por el precio máximo de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.252,83 €), correspondiendo la cantidad de 1.861,84 € al precio base y 390,99 €, al 21% de IVA

5º.- Adjudicar el Lote 3: Suministro de letras decorativas para escenario, del “SUMINISTRO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GALA ANUAL DEL DEPORTE” a la mercantil PROYECTOS DE INNOVACIÓN, S.L. con C.I.F.: B73885105, según su oferta presentada, por el precio máximo de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (496,10 €), correspondiendo la cantidad de 410,00 € al precio base y 86,10 €, al 21% de IVA.

6º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

7º.- La duración del contrato se establece desde la recepción por los adjudicatarios de la notificación de adjudicación del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023.

8º.- Designar responsable del contrato al Responsable del Servicio de Deportes, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

10º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

6º)

ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE CAMIONES, RETROEXCAVADORAS Y TRACTORES MUNICIPALES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, CALIDAD URBANA Y SALUD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/43

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2023, acordó iniciar el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE CAMIONES, RETROEXCAVADORAS Y TRACTORES MUNICIPALES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, CALIDAD URBANA Y SALUD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, con presupuesto de licitación anual de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 12.396,69 € al precio base y 2.603,31 €, al 21% de IVA, dividido en dos lotes, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12 de abril de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
ANTONIO GÓMEZ TORRANO	29039679V

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del apartado relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará con

arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia sobre la base del precio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º 1 Licitador: Antonio Gómez Torrano

Criterio	Puntos
Oferta económica	70,00
Criterios cualitativos objetivos basados en el tiempo de respuesta	0,00
TOTAL PUNTOS	70,00

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 22.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa comprobó que la oferta no era anormalmente baja.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador ANTONIO GÓMEZ TORRANO con D.N.I.: 29039679V para la adjudicación los dos lotes del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE CAMIONES, RETROEXCAVADORAS Y TRACTORES MUNICIPALES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, CALIDAD URBANA Y SALUD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, según su oferta presentada, por el precio máximo anual de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 12.396,69 € al precio base y 2.603,31 €, al 21% de IVA, debiendo aplicar los siguientes precios unitarios:

- Mantenimiento ordinario vehículos tipo A (lote 1 camiones y camionetas): 286,89 €, I.V.A. excluido.
- Mantenimiento ordinario vehículos tipo B (lote 2 retroexcavadoras y tractores): 616,12 €, I.V.A. excluido.
- Mantenimiento preventivo para revisión ITV vehículos tipo A: 30,00 €, I.V.A. excluido.
- Mantenimiento preventivo para revisión ITV vehículos tipo B: 40,00 €, I.V.A. excluido.
- Hora mano de obra oficial reparación / mantenimiento vehículos tipo A y B: 31,50 €, I.V.A. excluido.
- Recogida y entrega de vehículos en domicilio y lavado completo de vehículos tipo A: 30,00 €, I.V.A. excluido.

2º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentara la

siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 1.239,67 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido, por los dos años de duración del mismo.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de RC, por un mínimo de 50.000,00 € y del recibo correspondiente.
- Licencias municipales, registros industriales de instalaciones y autorizaciones sectoriales exigibles para cubrir las labores propias de la actividad, descritas en los pliegos que rigen la contratación.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento al licitador propuesto como adjudicatario a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y ha sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE CAMIONES, RETROEXCAVADORAS Y TRACTORES MUNICIPALES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, CALIDAD URBANA Y SALUD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar los dos lotes del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE CAMIONES, RETROEXCAVADORAS Y TRACTORES MUNICIPALES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, CALIDAD URBANA Y SALUD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a don ANTONIO GÓMEZ TORRANO con D.N.I.: 29039679V, de acuerdo con su oferta presentada, por el precio máximo anual de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 12.396,69 € al precio base y 2.603,31 €, al 21% de IVA, debiendo aplicar los siguientes precios unitarios:

- Mantenimiento ordinario vehículos tipo A (lote 1 camiones y camionetas): 286,89 €, I.V.A. excluido.
- Mantenimiento ordinario vehículos tipo B (lote 2 retroexcavadoras y tractores): 616,12 €, I.V.A. excluido.
- Mantenimiento preventivo para revisión ITV vehículos tipo A: 30,00 €, I.V.A.

excluido.

- Mantenimiento preventivo para revisión ITV vehículos tipo B: 40,00 €, I.V.A. excluido.
- Hora mano de obra oficial reparación / mantenimiento vehículos tipo A y B: 31,50 €, I.V.A. excluido.
- Recogida y entrega de vehículos en domicilio y lavado completo de vehículos tipo A: 30,00 €, I.V.A. excluido.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Designar responsable del contrato a la Directora del Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Facultar a la Concejala Delegada de Servicios municipales de Mantenimiento, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(7º)

ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOSALUDABLES PARA EL PARQUE SANZ ORRIO DE CIEZA (MURCIA)”. GEN-CTTE/2023/49

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2023, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, del “SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOSALUDABLES PARA EL PARQUE SANZ ORRIO DE CIEZA (MURCIA)”,

mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 4.817,78 €; correspondiendo la cantidad de 3.981,64 € al precio base y 836,14 € al 21% de IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13 de abril de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitador	C.I.F.
BENITO URBAN, S.L.	B59987529
BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	B49280720
TOTCARRER, S.L.	B64956030
URBYSEG PALMA, S.L.	B14998330

ATENDIDO que a la vista del contenido de los sobres y de lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acuerda la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO: que seguidamente, se procedió a la apertura de la oferta económica, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la mejor oferta de las presentadas, entendiéndose ésta como la que obtenga la mayor puntuación mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por certificado OCA	Puntos por mejoras	Total puntos
1	BENITO URBAN, S.L.U.	3.559,93 €	50	20,00	30,00	100,00
2	BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	4.173,53 €	42,65	15,00	30,00	87,65
3	URBYSEG PALMA, S.L.	3.854,22 €	46,18	10,00	30,00	86,18

4	TOTCARRER, S.L.	4.805,67 €	37,04	15,00	30,00	82,04
---	--------------------	------------	-------	-------	-------	-------

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que no existían ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del “SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOSALUDABLES PARA EL PARQUE SANZ ORRIO DE CIEZA (MURCIA)” a BENITO URBAN, S.L.U., con C.I.F. B59987529, por el precio de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.559,93 €), correspondiendo la cantidad de 2.942,09 € al precio base y 617,84 €, a 21 % de I.V.A., debiendo realizar gratuitamente las mejoras ofertadas por la empresa descritas en la cláusula 20.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la citada empresa, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al “SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOSALUDABLES PARA EL PARQUE SANZ ORRIO DE CIEZA (MURCIA)”.

2º.- Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE ELEMENTOS BIOSALUDABLES PARA EL PARQUE SANZ ORRIO DE CIEZA (MURCIA)” a BENITO URBAN, S.L.U., con C.I.F. B59987529, por el precio de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.559,93 €), correspondiendo la cantidad de 2.942,09 € al precio base y 617,84 €, al 21 % de I.V.A., debiendo realizar gratuitamente las mejoras ofertadas por la empresa descritas en la cláusula 20.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contrato tiene una duración de TRES SEMANAS, contadas a partir de la recepción por el contratista de la notificación de la adjudicación del contrato. En ese plazo la adjudicataria queda obligada al suministro de todos los productos descritos en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas y las mejoras ofertadas.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar responsable del contrato a la Directora del Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(8º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA VARIOS PUESTOS DE TRABAJO BASADOS EN THIEN CLIENT”. GEN-CTTE/2023/75

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA VARIOS PUESTOS DE TRABAJO BASADOS EN THIEN CLIENT, al objeto de suministro de diferentes licencias y de material informático.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario accidental de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA VARIOS PUESTOS DE TRABAJO BASADOS EN THIEN CLIENT, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima total de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 20.661,16 € al precio base y 4.338,84 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA VARIOS PUESTOS DE TRABAJO BASADOS EN THIEN CLIENT, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP,

atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(9º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL FUNGIBLE INFANTIL PARA AULAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN TEMPRANA DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/78

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL FUNGIBLE INFANTIL PARA AULAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN TEMPRANA DE CIEZA , al objeto de adquisición de material educativo y didáctico necesarios para el juego, de utilidad en las aulas y para el aprendizaje de los alumnos y alumnas para su consumo en el Centro Municipal de Atención Temprana.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario accidental de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el

Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL FUNGIBLE INFANTIL PARA AULAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN TEMPRANA DE CIEZA , cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL FUNGIBLE INFANTIL PARA AULAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN TEMPRANA DE CIEZA, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima total de 1.000,00 €, correspondiendo la cantidad de 826,45 € al precio base y la cantidad de 173,55 € en concepto de IVA al 21%.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(10º)

ADJUDICACIÓN DEL “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/28

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023, acordó iniciar el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria del “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” con presupuesto de licitación de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €), exento de IVA, cuya

licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de febrero de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación solamente el siguiente licitador:

Licitador

C.I.F.

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS, S.A.

A28141935

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada, y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre 2, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º 1.- Licitador: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.		
Oferta económica	78.500,00 €	55 puntos
Reducción de la franquicia general	500,00 €	5 puntos
Reducción de las franquicias específicas	40%	10 puntos
Inclusión de mejora en el ámbito temporal	SÍ	5 puntos
Inclusión de mejora en el procedimiento de tramitación	SÍ	5 puntos
TOTAL PUNTOS		80 puntos

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por la empresa licitadora, la Mesa, por unanimidad, acordó:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con C.I.F.: A28141935 para la adjudicación del “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, según su oferta

presentada, por el precio SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (78.500,00 €), exento de I.V.A., debiendo aplicar las mejoras indicadas en su oferta.

2º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 3.925,00 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, exento de I.V.A.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15 del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato del “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con C.I.F.: A28141935 por el precio de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (78.500,00 €), exento de I.V.A. de conformidad con su oferta y propuesta de mejoras.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo

151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON ASCOPAS, AÑO 2022. GEN-BSOE/2023/113

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la aportación económica concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Comarcal de Padres Protectores de Minusválidos Psíquicos (A.S.C.O.P.A.S.), en virtud del convenio de colaboración suscrito con la citada asociación, para financiar el proyecto “Fomento asociativo para personas con discapacidad”, 2022, por importe de diez mil euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “CUBRICIÓN DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DEL MERCADO SEMANAL”. GEN-CTTE/2023/22

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “CUBRICIÓN DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DEL MERCADO SEMANAL”, redactado por la empresa

adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “CUBRICIÓN DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DEL MERCADO SEMANAL”, redactado por la empresa CIVILMUR INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., con C.I.F. B05542832, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA Y FINAL DE OBRAS “REFUERZO DE FIRME EN CR-130 CUESTA DE HELLÍN”. GEN-CTTE/2022/122

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2022, acordó adjudicar a EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L., con C.I.F. B73514630, el contrato para la ejecución de las obras “REFUERZO DE FIRME EN CR-130 CUESTA DE HELLÍN”, por el precio de TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (30.338,65 €), correspondiendo la cantidad de 25.073,27 € al precio base y 5.265,38 al importe del I.V.A.

RESULTANDO, que las obras han sido ejecutadas conforme al proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, don Carlos Verdú Sandoval, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 13 de octubre de 2022 procediéndose a la suscripción del acta de recepción de las obras con fecha 16 de marzo de 2023.

RESULTANDO que el Departamento de Empleo, Desarrollo Económico, Agricultura y Comercio remite al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación, certificación única y final de las obras, suscrita por el Director de las Obras, don Carlos Verdú Sandoval, con la conformidad de la adjudicataria, por importe de TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (30.338,65 €).

CONSIDERANDO, de conformidad con los artículos 198 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 166.9 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que el órgano de contratación debe aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación única y final de las obras “REFUERZO DE FIRME EN CR-130 CUESTA DE HELLÍN” por importe de TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (30.338,65 €), emitida por la dirección de las mismas con fecha 1 de febrero de 2023 y suscrita de conformidad con la empresa contratista.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “ADECUACIÓN CON MATERIAL GRANULAR DE VARIOS CAMINOS RURALES DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/160

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “ADECUACIÓN CON MATERIAL GRANULAR DE VARIOS CAMINOS RURALES DE CIEZA”, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “ADECUACIÓN CON MATERIAL GRANULAR DE VARIOS CAMINOS RURALES DE CIEZA”, redactado por la empresa TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L., con C.I.F. B30367205, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 2 DEL “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL PABELLÓN INFANTIL DEL COLEGIO PÚBLICO DON JOSÉ MARÍN”. GEN-CTTE/2022/161

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras n.º 2 correspondiente al mes de abril de 2023, relativa al contrato del “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL PABELLÓN INFANTIL DEL COLEGIO PÚBLICO DON JOSÉ MARÍN”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2022, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L., con C.I.F B73757270 la ejecución del “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL PABELLÓN INFANTIL DEL COLEGIO PÚBLICO DON JOSÉ MARÍN”, por el precio de TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.148,34 €), correspondiendo la cantidad de 10.866,40 € al precio base y 2.281,94 al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 13 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y la adjudicataria con fecha 14 de marzo de 2023 el acta de

comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 2, correspondiente al mes de abril de 2023, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por importe de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.681,23 €). ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. AlcaldePresidente. Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 2 del “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL PABELLÓN INFANTIL DEL COLEGIO PÚBLICO DON JOSÉ MARÍN”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por la adjudicataria, correspondiente al mes de abril de 2023 y por importe de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.681,23 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO